

CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FUNDACIÓN CAROLINA

PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO EN ESPAÑA PARA DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES

REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2011

El presente **Programa de Becas de Posgrado** esta destinado a la formación de docentes de las **Universidades Nacionales de Gestión Pública de Argentina**. Es fruto del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Fundación Carolina del Reino de España.

El Ministerio y la Fundación Carolina coorganizan y cofinancian el mencionado Programa de Becas para la realización de investigaciones posdoctorales y de programas doctorales en Universidades de España.

La presentación de las postulaciones se hace exclusivamente a través las universidades nacionales de la Argentina. Cada universidad puede presentar un máximo de 2 (dos) docentes de su cuerpo académico para cada categoría de beca:

- a) **Doctorado completo:** 4 años de duración con estancias en España de 8 meses al año durante los dos primeros años y 4 meses al año en los 2 últimos años del doctorado. En el caso de acceder a los estudios de doctorado a través de un master oficial, la duración de la beca podrá ser de 9 meses los dos primeros años y 3 meses los dos últimos años. El inicio de la beca está previsto para el año lectivo 2011 (a partir de septiembre de 2011). No se aceptarán programas de estudio iniciados.
- b) **Estancias de investigación posdoctoral:** entre 1 y 3 meses de duración Las estancias posdoctorales se llevarán a cabo entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de julio de 2012.

Cada universidad podrá establecer sus propios mecanismos internos de evaluación y selección a los efectos de presentar ante este Ministerio sus postulantes. **No se aceptarán presentaciones a título personal.**

El Ministerio y la Fundación Carolina otorgarán hasta un máximo de **15 (quince) becas** y/o 120 mensualidades por año.

Las solicitudes completas deberán ser presentadas o enviadas por cada universidad **antes del 1 de abril de 2011ⁱ** a la Mesa de Entrada del Ministerio de Educación (ver **formas de envío**).

Consultas: cgfarina@me.gov.ar

ⁱ Esta fecha es establecida de común acuerdo por el Ministerio de Educación y la Fundación Carolina para su convocatoria conjunta. La fecha **no** es coincidente con el cierre de la convocatoria propia de la Fundación.

- **Requisitos para participar de la Convocatoria**

Las condiciones que deberán cumplir los postulantes serán las siguientes:

1. Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
2. Ser graduado/a universitario/a de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado/a o equivalente.
3. Ser docente de una universidad nacional argentina y ser presentado por el rector de dicha institución.
4. Contar con certificados que acrediten la calidad de docente/investigador.
5. Tener rendimiento académico destacado en las carrera de grado (promedio mínimo de 7, incluyendo aplazos).
6. Cumplir con todos los requisitos exigidos por la institución española en la cual planea realizar su investigación o estudios doctorales. El postulante deberá contar con la **nota de aceptación** de la universidad o institución española.
7. Cumplimentar las exigencias legales y contractuales establecidas por la Universidad argentina y el Ministerio.
8. Cumplir con todos los requisitos que la Fundación Carolina establezca para la convocatoria general anual.
9. Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca y cumplir su compromiso de reintegro a sus actividades específicas en la Universidad y prestación de servicios por un plazo mínimo de 5 (cinco) años.

- **Documentos para solicitar una beca**

1. Formulario de solicitud de beca (disponible en: <http://www.me.gov.ar/dnci/becas01.html>)
2. Reglamento firmado por el solicitante y el rector.
3. Curriculum Vitae completo. No hay formato preestablecido.
4. Fotocopia del DNI.
5. Fotocopia del Certificado Analítico Final de estudios y de los diplomas.
6. Proyecto de investigación detallado con cronograma de actividades. (en caso de que corresponda)
7. Copia de la carta de admisión o de invitación del profesor o investigador español que dirigirá sus trabajos (en el caso de las estancias de investigación).
8. Dos cartas de recomendación. No hay formato preestablecido.
9. Certificados que acrediten la calidad de docente/investigador, con indicación precisa de su calidad contractual, antigüedad en el empleo, duración del contrato o nombramiento, jornada de trabajo y remuneración mensual. Deberá señalarse que no ha sido sometido a sanciones internas y que a la fecha no se encuentra sometido a sumario administrativo. Asimismo deberá adjuntarse una fotocopia de la resolución y/o disposición de nombramiento.
10. Aval de la Universidad (Patrocinio oficial comprometiéndose por lo menos a mantener el cargo durante la permanencia en el extranjero y a proporcionarle seguridad sobre reinserción laboral al regreso al país). Esta nota debe ser firmada por la autoridad superior de cada institución (Rector o Presidente de la Universidad)
11. Enviar los datos personales a través del formulario online que figura haciendo [click aquí](#) si el link no funciona, copie y pegue la siguiente dirección web en su explorador:
<https://spreadsheets.google.com/viewform?formkey=dFZIT2tHVm5VOTlpX2poeV9uX1BmR3c6MQ>.

- **Áreas priorizadas para la presente convocatoria**

Las áreas priorizadas para la presente convocatoria son las detalladas en el [Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Bicentenario" \(2006-2010\)](#), páginas 32 a 36.

IMPORTANTE:

- Se presentarán tres juegos completos de la postulación: un original y dos copias. Cada ejemplar deberá presentarse en carpeta separada.
- Además de las tres carpetas deberá presentarse un CD que contenga el curriculum vitae, el formulario de solicitud de beca y el proyecto de investigación.
- Las postulaciones deben estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- Por regla general, no se aceptarán cambios de universidades o de estudio ni de fechas de inicio y finalización de los estudios.
- Las presentaciones las realiza cada universidad. No se aceptan presentaciones personales.
- Cada universidad puede presentar un máximo de 2 (dos) candidatos **por modalidad** (doctorado o investigación posdoctoral).
- El Ministerio y la Fundación Carolina podrán solicitar a los postulantes documentación complementaria en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

- **Beneficios de las becas:**

Las prestaciones de las becas están gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando ambas instituciones en la provisión de fondos. Las prestaciones incluyen:

- * Matrícula total anual (en caso de doctorado). El importe de los créditos obligatorios del programa de doctorado o de master oficial asociado a un doctorado
- * Manutención mensual de € 1200.
- * Seguro médico asistencial.
- * Traslado aéreo

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

*** CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

*** ME COMPROMETO A REGRESAR A MI PAÍS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS, O EN CASO DE DESISTIR DE LOS MISMOS POR CUALQUIER MOTIVO.**

Nombre y apellido del solicitante: _____

Firma del solicitante

Lugar y fecha

El solicitante es presentado por la Universidad _____

Nombre y apellido del Rector: _____

Firma del Rector

Lugar y fecha



- **Formas de envío:**

Dirección: Mesa de Entradas del Ministerio de Educación
M. T. de Alvear 1690 (1020ACA) Ciudad de Buenos Aires

Destinatario: Dirección Nacional de Cooperación Internacional
Programa de Formación Capacitación y Becas Internacionales. Of. 231
Becas de posgrado en España - Convocatoria 2011

1) POR CORREO POSTAL:

Serán válidas las solicitudes cuya fecha de sellado postal sea hasta el 1° de abril inclusive.

2) ENTREGA PERSONAL:

La entrega personal puede ser realizada por el postulante o por un tercero en la Mesa de Entrada del Ministerio de Educación. De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hs.

Serán válidas las solicitudes recibidas hasta el 1° de abril inclusive. La postulación debe ser en un solo sobre y con el destinatario escrito en el mismo.

Recepción:

Para obtener una constancia de la recepción, se deberá presentar en dicha Mesa de Entradas el siguiente recibo:

(Completar, imprimir y presentar junto con la postulación)

RECIBO

Se deja constancia de la entrega de la postulación al Programa de Formación, Capacitación y Becas Internacionales del solicitante para la convocatoria

La postulación consta de tres carpetas (original y dos copias) y CD.

Lugar y Fecha Recibido por el Ministerio de Educación
